



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO 1865.

SABADO 11 DE FEBRERO

NUM. 18.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR

Seccion 1^a—Archivo.—Negociado 3^o

Habiendo desertado el confinado del presidio de esta plaza Anselmo Figueroa cuyas señas se expresan en la siguiente media filiacion, ha dispuesto el Excmo. Señor Capitan General que los Corregidores y Alcaldes, practiquen las mas eficaces diligencias hasta lograr su captura, y que con la competente seguridad sea puesto á su disposicion el espresado Anselmo Figueroa si se con siguiese, quedando responsables de cualquiera omision en este punto en que está interesado el bien del servicio.

Lo que de orden de S. E. pongo en conocimiento de UU. para los efectos correspondientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico 9 de Febrero de 1865.—El Gefe de E. M.—*Juan de Ugarte.*

Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Media filiacion del

confinado Anselmo Figueroa hijo de Anselmo y de María, natural de S. Lorenzo, Provincia de Puerto-Rico, Capitanía General de idem, sus señales pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba lampiña boca regular.

SECRETARIA

DE LA INTENDENCIA GENERAL

DE EJERCITO Y REAL HACIENDA

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECCION 3^a

El Excmo. Sr. Superintendente, en comunicacion dirigida el 7 del actual al Excelentísimo Señor Intendente, de conformidad con el dictamen de la Seccion de Hacienda del Consejo de Administracion respecto al acuerdo celebrado en 20 de Diciembre último por la Junta de Aranceles á quien se dió cuenta con el expediente instruido á consecuencia de no haberse conformado D. Romualdo Chavarri, del comercio de esta Capital, con el aforo de diez pesos dado por la Aduana á una partida de catres de hierro que introdujo de Liverpool en el Bergantin español "Somorrostro," se ha servido aprobar en todas sus partes el acuerdo ya citado en el que al declarar la espresada Junta bien aforados los indicados catres propone que para lo sucesivo los que se compongan solo de las barras con piés de tijera y su ferro de lona sin cabeceras ni armadura para mosquitero se aforen á cinco pesos uno con el tanto por ciento que marca la partida 491 de los Aranceles.

Lo que por disposicion del Excmo. Sr. Intendente se publica en la Gaceta oficial de esta plaza para conocimiento del Comercio de la Provincia. Puerto-Rico Febrero 9 de 1865.—El Secretario Gral, *Dominador C. de Quintana*

ESTADO comparativo de la recaudacion por los ramos que se expresarán en los años de 1863 y 64.

ENERO.	En 1863.	En 1864.	Aumentos.	Bajas.
Contribuciones é Impuestos.....	29,132 43	37,674 90	8,542 47	" "
Rentas estancadas.....	14,053 51	15,011 08	957 57	" "
Loterías.....	40,887 50	39,536 50	" "	1,351 "
FEBRERO.				
Contribuciones é Impuestos.....	14,943 09	57,200 74	42,257 65	" "
Rentas estancadas.....	12,443 04	22,295 59	9,852 55	" "
Loterías.....	44,537 36	42,656 "	" "	1,881 36
MARZO.				
Contribuciones é Impuestos.....	5,343 55	83,878 10	78,534 55	" "
Rentas estancadas.....	14,049 16	18,355 37	4,306 21	" "
Loterías.....	" "	35,415 25	35,415 25	" "
ABRIL.				
Contribuciones é Impuestos.....	33,717 52	102,631 11	68,913 59	" "
Rentas estancadas.....	21,927 88	17,484 58	" "	4,443 30
Loterías.....	" "	46,298 50	46,298 50	" "
MAYO.				
Contribuciones é Impuestos.....	54,701 27	70,366 72	15,665 45	" "
Rentas estancadas.....	20,586 35	16,229 26	" "	4,357 09
Loterías.....	" "	61,441 "	61,441 "	" "
JUNIO.				
Contribuciones é Impuestos.....	45,060 03	75,446 04	30,386 01	" "
Rentas estancadas.....	17,582 08	18,021 50	439 42	" "
Loterías.....	92,264 75	29,314 "	" "	62,950 75
JULIO.				
Contribuciones é Impuestos.....	52,925 69	55,279 81	2,354 12	" "
Rentas estancadas.....	22,054 54	13,495 88	" "	8,558 66
Loterías.....	79,604 25	48,216 25	" "	31,388 "
AGOSTO.				
Contribuciones é Impuestos.....	32,817 95	34,166 26	1,348 31	" "
Rentas estancadas.....	21,069 44	17,757 03	" "	3,312 41
Loterías.....	" "	54,784 25	54,784 25	" "
SEPTIEMBRE.				
Contribuciones é Impuestos.....	18,446 93	58,543 96	40,097 03	" "
Rentas estancadas.....	19,744 63	14,683 38	" "	5,061 25
Loterías.....	" "	" "	" "	" "
OCTUBRE.				
Contribuciones é Impuestos.....	58,765 40	63,564 74	4,799 34	" "
Rentas estancadas.....	19,817 63	15,183 51	" "	4,634 12
Loterías.....	191,561 72	82,539 50	" "	109,022 22
NOVIEMBRE.				
Contribuciones é Impuestos.....	21,445 06	77,492 02	56,046 96	" "
Rentas estancadas.....	15,344 53	16,686 35	1,341 82	" "
Loterías.....	29,039 42	" "	" "	29,039 42
DICIEMBRE.				
Contribuciones é Impuestos.....	35,993 69	53,440 46	17,446 77	" "
Rentas estancadas.....	21,559 92	13,676 90	" "	7,883 02
Loterías.....	36,183 25	51,861 25	15,678 "	" "
TOTALES.....	1,137,603 57	1,460,627 97	596,906 82	273,882 60

RECTIFICACION.

Recaudado en 1863.... 1.137,603 57
Id. id. 1864.... 1.460,627 79

323,024 22